



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 2019-00978-00

DEMANDANTE: SALBADOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO: CARLOS ANIBAL GARCÍA

Verificado el cartulario procesal, el juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase al abogado FABIO HERNANDO PASTOR PASTOR como apoderado judicial de CARLOS ANIBAL GARCÍA en los términos y para los fines previstos en el memorial poder.
2. Téngase por contestada la demanda debida y oportunamente por el demandado CARLOS ANIBAL GARCÍA conforme a lo previsto en el art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
3. Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **21 DE ENERO DE 2022 A LAS 10:00 AM**; fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.
4. Para llevar a cabo la diligencia de que trata el **ART. 85 A DEL C.P.T.** y S.S., se señala el día **SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM**, oportunidad en que las partes deberán concurrir por medios virtuales con el objeto de resolver sobre la medida cautelar solicitada.
5. Las audiencias se realizarán a través de la plataforma Teams, para lo cual se les enviará el link de acceso a las mismas. Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE